

INFORME PREVENTIVO DE IMPACTO AMBIENTAL

FECHA: 17 de septiembre del 2024

Este Informe mencionará la forma como puede influir en la alteración del medio ambiente la realización de la obra y se indicarán las medidas preventivas que se deberán de adoptar para evitar el deterioro del equilibrio del lugar en donde se llevará a cabo la:

"PAVIMENTACION DE LA CALLE AMPLIACION MORELOS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TAMPAMOLON CORONA, S.L.P."

LEGISLACION APLICABLE

CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, EN SU ARTICULO 15

LEY DE COORDINACION FISCAL, EN SU ARTICULO 33, INCISO B, FRACCION II, INCISO e)

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE (LGEEPA), EN SUS ARTICULOS 1, 2, 3, 4, 28 y 29

REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE, EN SU ARTICULO 1, 2, 4 Y 6

LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI EN SUS ARTICULOS, 1, 2, 3, 4, 5 ASI COMO EL ARTICULO 117 y 118

MEDIDAS A ADOPTAR POR LA ENTIDAD EJECUTORA

EL PROYECTO EN CUESTION AL NO ENCUADRAR EN LAS HIPOTESIS NORMATIVAS PREVISTAS EN LOS ARTICULOS 117 Y 118 DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI VIGENTE, NO REQUIERE PARA SU INICIO, APROBACION O LA PRESENTACION DE UN ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NI DE SU AUTORIZACION.

POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD EJECUTORA



PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
TAMPAMOLON CORONA, S.L.P.

C. SILVIA MEDINA BURGAÑA

PRESIDENTA MUNICIPAL DE TAMPAMOLON CORONA, S.L.P.

VALIDACION DE LA ENTIDAD NORMATIVA AMBIENTAL



C. FRANCISCO MONTIEL MEDINA

DIRECTOR DE ECOLOGÍA MUNICIPAL

**DIRECCION DE
ECOLOGIA MUNICIPAL**
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024
TAMPAMOLON
CORONA, S.L.P.